

Siog N.º 28 1786. C-16. 2.º leg. VIII, n.º 2.46.  
Como S.º con motivo de estar traduciendo  
una obrita estrangera, q.º vituperá á n.ºra España  
en unos terminos tan insolentes como indignantables.  
paso á molestarle con esta p.º suplicarle (si fuese  
de su agrado) me remita una relacion de el tiem-  
po en q.º se erigió esa Sociedad, progresos, el nume-  
ro de personas, q.º se han sido premiadas, y con q.º  
cantidades. Esto lo solicito p.º añadir á la res-  
puesta de las acusaciones, un estado exacto  
de n.ºra España, y con el revatir las injustas  
calumnias del Estrangero. Copero de la noto-  
bilidad de V.º E.º no me privará de este gusto, con el  
q.º me conocera p.º su mas humilde servidor  
D.º J.º M.º B.º Ramon Pineda y Molina  
Madrid y Julio 31-1786-

2

Señor Maron de Fignestiani: Aunque no tengo el honor  
de conocerle (si no por las buenas noticias que por el honor  
à la Patria se ha granjeado en esta Corte) pero à molestarle con  
esta para replicarle (sin le incomodar) se sirva V. con acuerdo de  
esta sociedad remitirme una Relacion, del tiempo en que se originó este  
Yunque Cuerpo Patriótico, sus progresos hasta el día; y en fin  
todo lo que se halle mas particular en el asunto para con estos  
fundamentos remitir mejor à cierto Autor extranjero (cuya Co-  
lumnaria extor traduciéndolo) que en gran manera vituperó à nu-  
estra España, sin Justicia, sin política, y sin Talento alguno:  
espero que la notoria benignidad de V. no privará el favor que  
le suplico, y mande à su mas apasionado cooperador, y hu-  
milde seguidor con este justo motivo tiene el honor de ofrecerse  
à su disposición, y

S. M. B. Ramon Piel

y Marina

Mad. Agosto 20 de 1786.